

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2025.

Al Sr. Gobernador de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Prof. Gustavo Melella
S _____ / _____ D

Ref.: Nota 528/2025GOB

Estimado Gobernador,

Nos ponemos en contacto con usted en relación a la Nota 528/2025GOB de fecha 18 de septiembre, la cual aborda el uso de la denominación del aeropuerto de Ushuaia.

Lamentamos la percepción que ha tenido sobre nuestra empresa y queremos señalar que conforme la práctica aeronáutica internacional los aeropuertos suelen recibir una denominación comercial que usualmente refleja su ubicación geográfica o para honrar a una persona prominente, y además reciben un código de tres letras asignado internacionalmente al aeropuerto, el cual es único e irrepetible.

Las denominaciones comerciales son útiles especialmente cuando existen varios aeropuertos que sirven a una misma área metropolitana, para que el consumidor advierta sobre el origen y destino de un vuelo.

Así, "BUE" es un código de área metropolitana pero no identifica a ningún aeropuerto en particular, ya que la Ciudad de Buenos Aires es servida por más de un aeropuerto (EZE-AEP-EPA-FDO). Del mismo modo, el Aeropuerto Internacional de Roma es usualmente mencionado como Roma-Fiumicino por su ubicación geográfica así como para referirse al de Madrid se usa el término Madrid-Barajas, pero raramente se hace referencia al aeropuerto Leonardo Da Vinci o al aeropuerto Adolfo Suárez.

Sin embargo, rara vez un aeropuerto tiene por nombre comercial el de una localidad distinta de aquella en la cual se encuentran o que no es adyacente a ella dentro de su misma área metropolitana.

Nuestra compañía, al igual que muchas otras, tiene como práctica no utilizar en sus comunicaciones la denominación comercial de algunos aeropuertos cuando este puede prestarse a confusión. En esos casos, empleamos únicamente la denominación geográfica de la terminal, o simplemente utilizamos el código de tres letras asignado internacionalmente al aeropuerto.

En ese sentido, llevamos su amable atención al hecho de que el Aeropuerto Internacional de Ushuaia no es el único aeropuerto de nuestro país que utiliza el nombre "Malvinas" en su denominación comercial.

En efecto, así como el Aeropuerto Internacional de Ushuaia lleva como denominación comercial "Malvinas Argentinas", el Aeropuerto Internacional de Rosario en la Provincia de Santa Fe utiliza "Islas Malvinas" como su designación comercial. Asimismo, los pasajeros argentinos que adquieren pasajes hacia las Islas Malvinas suelen referirse al aeropuerto ubicado en las Islas directamente como "Malvinas" o "las Islas".

Como consecuencia, utilizar la denominación comercial "Malvinas Argentinas" para el Aeropuerto Internacional de Ushuaia o la denominación comercial "Islas Malvinas" para el Aeropuerto Internacional de Rosario, o referirnos al aeropuerto ubicado en las Islas Malvinas por esa ubicación, generaría fácilmente confusión en el pasajero, ya que referirnos a vuelos desde "Malvinas Argentinas" a "Malvinas" generaría dudas respecto de si el vuelo se refiere a uno desde el Aeropuerto Internacional de Ushuaia o desde el Aeropuerto Internacional de Rosario o desde el aeropuerto efectivamente ubicado en las Islas Malvinas, o con destino a cualquiera de ellos.

Asimismo, dificultaría entender si la referencia se hace a un tramo en un sentido de vuelo o al sentido inverso: sería muy confuso para el consumidor advertir la diferencia entre un vuelo de las Islas Malvinas a Malvinas Argentinas de un vuelo de Malvinas Argentinas a las Islas Malvinas, o entender siquiera si cualquiera de esos vuelos se dirige a o proviene de las Islas mismas, Ushuaia o Rosario, siendo mucho más claro para cualquiera la diferencia entre un tramo USH-MPN de un tramo MPN-USH, o de un vuelo ROS-USH o viceversa.

En este sentido, para evitar cualquier tipo de confusión entre Ushuaia "Malvinas Argentinas", Rosario "Islas Malvinas" y el aeropuerto de las islas, la compañía nunca menciona la denominación comercial de estos aeropuertos en el proceso de compra de pasajes ni al anunciar vuelos, reduciendo así la posibilidad de interpretaciones erróneas por parte de los clientes. En cambio, buscamos claridad al referirnos a los Aeropuertos de Ushuaia, Rosario o el aeropuerto MPN (anunciándose estos vuelos en el aeropuerto de Ushuaia como con destino o provenientes de Puerto Argentino).

Por ello, y sin perjuicio de destacar que no existe obligación legal alguna de utilizar las denominaciones comerciales de ningún aeropuerto del mundo, queremos transmitir con claridad que la omisión de las denominaciones comerciales obedece a un criterio operativo y comunicacional, no a una posición política, y que nuestro único objetivo es facilitar la experiencia de los pasajeros y evitar malos entendidos, mientras que al mismo tiempo se da acabado cumplimiento al deber de información clara y veraz consagrado en las normativas de defensa del consumidor.

Por último, señalamos. que atendiendo a esta situación particular de distintos aeropuertos con denominaciones comerciales similares y siendo nuestra empresa la única del país que opera en todos dichos aeropuertos, en nuestra página web en Argentina ningún aeropuerto lleva el nombre comercial del mismo, haciéndose referencia únicamente al código internacional único de tres letras y a la ciudad a la que dicho aeropuerto sirve, por lo que debe descartarse que exista cualquier intencionalidad política ni práctica discriminatoria de nuestra parte.

Esperamos que esta aclaración sea útil y estamos a disposición.

Cordialmente,



Jesica Correa
Jefe Asuntos Corporativos
LATAM